



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ**
NIT: 899.999.331-2

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO Y SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
FUNCIONARIO EVALUADOR	LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ / CAMILO ESTEBAN LINARES Puentes
FECHA EVALUACIÓN	DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE EXTENSIONISMO RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETA.
PLAZO DE EJECUCION	VEINTITRES (23) DIAS
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000.00)

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE EXTENSIONISMO RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETA.**

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente: **JHONATAN HERNANDO JIMENEZ REYES**

Dicha propuesta contempla: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE EXTENSIONISMO RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETA.**

Valor: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000.00)**

Plazo: **VEINTITRES (23) DIAS**

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ**

NIT: 899.999.331-2

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **JHONATAN HERNANDO JIMENEZ REYES**, por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$ (3.500.000.00)**

LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico, Sostenible y de Turismo

CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
Secretario de Gobierno y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyecto y elaboró Sonia Martín / Prof. / SDEST *SMP*
Revisó y aprobó: Dr. Camilo E. Linares P. – Secretario de Gobierno *CLP*